

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, Julio vientres (23) de dos mil veinte (2020)

Referencia: Unión Marital de Hecho
Demandante: María Yolanda Rodríguez Galvis
Demandado: Herederos determinados e Indeterminados del Señor Jaime Orjuela
Radicación: 2019 – 00058

Visto el informe secretarial, el Despacho dispone:

Acceder a la petición que eleva la apoderada JESSICA MARLISE GONZALEZ PARRA en el memorial que antecede, en consecuencia, dispone la recepción de los testimonios de los señores ESTHER JULIA RODRIGUEZ, LUIS ENRIQUE BARBOSA y LORENZO SUAREZ RINCÓN, en las instalaciones de este despacho, sin embargo, si se llegare presentar inconvenientes de conexión, dichos testimonios deberán ser recepcionados a través del despacho de la Personería Municipal de Pacho, por el aplicativo TEAMS.

Por condujo de la secretaria, póngasele en conocimiento de la Personería Municipal de Pacho, lo acá dispuesto, y la fecha y hora de la audiencia.

Por Secretaría, expídanse las citaciones para los testigos que depreca la demandante.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

Mg

Firmado Por:

LUZ ANGELICA MEJIA PEREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE
CIRCUITO DE PACHO

Este documento fue generado
electrónica y cuenta con plena
conforme a lo dispuesto en la
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA PACHO, CUNDINAMARCA</p> <p>EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO</p> <p>No.____ DE FECHA _____</p> <hr/> <p>SONIA CAROLINA MORALES MORALES SECRETARIA</p>
--

FAMILIA DE

con firma
validez jurídica,
Ley 527/99 y el

60590662a8d7cf39ac2541206f48d75456af965153033cb449c743440430e692

Documento generado en 23/07/2020 02:44:05 p.m.